

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 29 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando inicio de expediente de Acuerdo de ampliación del plazo máximo para resolver el expediente de aprobación del Plan Técnico de Ordenación del Monte que se indica.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de inicio de Expediente núm. SE/PTO/2015/28 y Acuerdo de ampliación del plazo máximo para resolver el mismo en relación con la solicitud de aprobación del Plan Técnico de Ordenación del Monte Particular que se indica, dictada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Actuaciones en el Medio Natural de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Los Bermejales, en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Número de expediente: SE/PTO/2015/28. Solicitud de Aprobación de Plan Técnico de Ordenación del Monte denominado «Los Charquillos II», t.m. de Morón de la Frontera, provincia de Sevilla.

Interesada: Doña Patricia Moreno Pacheco.

Acto notificado: Notificación de Inicio de Expediente y Ampliación de plazo para resolver.

Sevilla, 29 de junio de 2015.- La Delegada, Dolores Bravo García.